

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención al memorial que antecede y previo a ordenar la entrega de títulos, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Kennedy, para que informe si existen depósitos judiciales consignados en su cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre del señor Darío Alejandro Mateus Brijaldo.

De encontrarse títulos se solicita la conversión de los mismos a la cuenta de este Despacho con número 110012051803 y código 110014189003.

Lo anterior en virtud de que el proceso Ejecutivo No. 11001410375120170045600 se tramitó en ese despacho y luego fue remitido a este Juzgado. Por secretaría ofíciase informando lo aquí dispuesto.

2.- Requerir al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy, para que informe a este Juzgado el trámite impartido al oficio No. 22-0220 que data del 6 de diciembre de 2022, por medio del cual se le solicitó que en caso de haber dineros descontados al señor German Eduardo Estepa Becerra, procediera a realizar la conversión y colocarlos a disposición de este proceso.

3.- Negar la solicitud entrega de dineros a los solicitantes, en atención a que las sumas descontadas con ocasión a las medidas cautelares, a la fecha se encuentran a disposición del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy, según informe de títulos adjuntado por ese Despacho.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de Febrero de 2023
a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 05.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Viviana Gutierrez Rodriguez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2106db7060f87f52f2035b5f492d397f4d1b6999981d4c66074319ea6f7156cd**

Documento generado en 17/02/2023 12:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>